

SESIÓN ORDINARIA N°176-2023

Acta de la Sesión Ordinaria ciento sesenta y seis dos mil veintitrés, celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 12 de setiembre del 2023, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y tres minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Luis Montoya Ayala - Presidente Municipal
Álvaro Loghan Jiménez Castro-Vicepresidente Municipal
Yanín Villafuerte Reyes
Leticia Núñez Núñez
Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTE:

Rogelio Ugalde Alvarado
Eimy García Cambronero
María Esmeralda Umaña Rojas
Ernesto Enríquez Ávila
Abdalab Brais Gómez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez
Cynthia Carolina Peña Matarrita
Adonay Jiménez Salas

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada
Edwin Córdoba Arias
Marielos Ledezma Jiménez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal
Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal
Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II

Lectura y aprobación de Actas

S. O. N°176-2023
12-09-2023

ARTICULO III

Lectura de Correspondencia y Acuerdos

ARTICULO IV.

Informe de Comisión

ARTICULO V.

Mociones

ARTICULO VI.

Asuntos Trámites Urgentes.

ARTICULO VII.

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y tres minutos exactas.

ENTERADOS

ARTICULO II-. APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°175-2023 del día martes 05 de setiembre de 2023

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°3:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°90-2023 del día jueves 07 de setiembre de 2023

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO III.-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°4:

De Iveth Álvarez Villalobos-Supervisora Circuito 04-Miramar, se conoce OF DREP,CE04-099-2023, en el cual externa que con el objetivo de celebrar el 202 Aniversario de nuestra Independencia en Miramar, Montes de Oro, Puntarenas, la Supervisión Escolar del Circuito 04 está organizando algunas actividades por las principales calles de la ciudad, razón por la cual solicitamos el respectivo permiso para llevar a cabo este evento.

Las actividades que se realizarán en este sentido son las siguientes:

14 de setiembre de 2023, recorrido de la antorcha: Sale a las 7 a m del Puesto Policial en Cuatro Cruces, sube hasta antiguo Mini Súper Jara, luego cien al oeste hasta la Platanera, de ahí 400 metros sur hasta la Capilla y cien al este hasta llegar a la Municipalidad, de aquí salen las delegaciones de la Zona Norte, Escuela Gregorio Prendas y Escuela José María Zeledón Brenes.

Desfile de faroles 14 de setiembre de 2023: El desfile inicia a las 6 p.m. en la Municipalidad sigue cien metros al oeste, doscientos al sur hasta Antigua Clínica, luego cien al este, doscientos metros al norte hasta la Delegación Cantonal, cien al oeste y doscientos cincuenta al sur hasta finalizar en el Anfiteatro aproximadamente 8 p.m.

Desfile del 15 de setiembre de 2023: El desfile inicia a las 8 a.m. en el Anfiteatro, sigue 50 metros al sur, cien al este hasta Plaza Don Juan, de ahí trescientos metros norte hasta la Delegación Cantonal, luego cien metros hacia el oeste y doscientos cincuenta metros al sur hasta finalizar en el Parque Infantil aproximadamente a las 12 md.

INVITADOS

INCISO N°5:

Del Ministerio de Trabajo-Lcda. Galina Morales Sánchez, se conoce nota el cual externa que en atención a oficio 100-SM-2023, recibo por medio de correo electrónico el día de ayer, hago de su conocimiento lo siguiente:

Primero: La reunión se ha programado en la oficina de San José, a solicitud del señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General de ANEP.

Segundo: En la solicitud enviada por dicha representación sindical, se estableció que la delegación será acreditada una vez que se informe la fecha de la audiencia.

Sin embargo, la delegación puede ser acreditada el día de la audiencia.

Asimismo, con el fin de promover el diálogo entre las partes, copio a la representación sindical del oficio 100-S.M.-2023.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 1.

S. O. N°176-2023
12-09-2023

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por Galina Morales de trámite y dictamen de comisión.
-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS

ACUERDO 2.

El Concejo Municipal acuerda solicitar al Ministerio de Trabajo que con base a la convocatoria de la audiencia del 20 de setiembre del 2023, se tienen que presentar el Concejo Municipal en pleno o solo los regidores tanto propietarios como suplentes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.-

INCISO N°6:

Del Ing.Erick Alpizar Mena, se conoce Oficio UTGV INT N°0034-2023, en el cual solicita la revisión conjunta entre el departamento de la UTGV, Proveeduría Municipal y el Concejo Municipal y su abogado, para el pliego de condiciones de asfaltados (licitación mayor), que se adjunta a este oficio. Mencionado lo anterior, se les solicita muy amablemente que se pueda realizar esta semana la revisión conjunta del pliego de condiciones ya que por los de tiempos para la publicación en SICOP se requiere publicar a la mayor brevedad, por otra parte se entiende que ustedes como Órgano Colegiado tienen su agenda y responsabilidades ya programadas, aun así, este departamento solicita que se pueda realizar esta revisión ya sea virtualmente o presencialmente para que se pueda aprobar en la próxima sesión ordinaria.

Deliberación:

El Regidor Robert Ramírez Arguedas externa que le preocupa la parte técnica del cartel, como van hacer la memoria de cálculo para cada lugar.

El Presidente Municipal externa que no observa la parte de los plazos.

El Alcalde Municipal responde que en el SICOP si se observa.

Analizada la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO 3.

El Concejo Municipal acuerda enviar la solicitud suscrita por el Ing.Erick Alpizar Mena, mediante e Oficio UTGV INT N°0034-2023, a la Comisión de Gobierno y Administración.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.-

INCISO N°7:

De la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas, se conoce copia de Oficio N.159-S.M-2023, en el cual solicita:

- 1- ¿A cuál funcionario le debo de solicitar el cierre y la apertura de libro le actas del Concejo Municipal?

- 2- Lo anterior, en virtud de que se acerca el Presupuesto Ordinario para el año 2024 y poseo muy pocos folios para la impresión de dicha acta.

Deliberación:

El Lcdo. Emmanuel Madrigal externa que se hizo la pregunta a la Contraloría General de la República sobre este tema.

ENTERADOS

INCISO N°8:

Del Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce copia de Oficio ALCM-437-2023, en la cual informo que esta Alcaldía ya coordinó con Casa Presidencial para contar con participación del presidente de la República en la inauguración del Ministerio de Salud de Monte de Oro, solamente estamos a la espera de que nos indiquen el día viernes 08 de setiembre del 2023 que tendremos una reunión, si nos puede acompañar el 29 o 30 de setiembre, por lo que les estaría informando para la demás coordinación y logística.

ENTERADOS

INCISO N°9:

De la Señora Gabriela Sagot González se conoce nota en la cual solicita en participar en la Comisión Especial del Plan Regulador.

DELIBERACION.

El Presidente Municipal le solicita al Alcalde municipal que convoque a la Comisión Especial del Plan Regulador.

Y además externa que la Señora Gabriela Sagot González ya pertenece a la Comisión.

INCISO N°10:

De Andreina Villalobos Corella, se conoce nota en la cual solicita amablemente ser tomada en cuenta para conformar la Comisión Especial del Plan Regulador Cantonal o apoyar en lo que se consideren necesario. Soy oriunda de la localidad de Miramar, soy arquitecta con más de 12 años en el ejercicio de mi profesión y con una maestría en Administración. Durante 3 años trabajé en ProDUS (Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible) de la Universidad de Costa Rica. El trabajo de ProDUS se concentra en el análisis y comprensión de la interacción entre asentamientos humanos y los sistemas naturales. Una de las principales funciones de ProDUS es colaborar en la planificación territorial, desarrollando Planes Reguladores para diferentes cantones a nivel nacional. De mi parte durante los años de trabajo en ProDUS trabajé en etapas de investigación, procesos participativos con comunidades y establecimiento de propuestas en

diferentes temas relacionados con ordenamiento territorial. Pude ser participe en los procesos de planes reguladores para comunidades como: San Carlos, Pérez Zeledón, Isla de Chira, Alajuela, Corredores, Osa, entre otros. Si bien, actualmente mi lugar de residencia es en Santa Ana por cuestiones de trabajo en San José, toda mi familia habita en Miramar y zona norte del cantón. Mi reciento electoral sigue siendo en Miramar, y como una Oromontana más siento el compromiso cívico por velar por lo intereses de la comunidad y su gente. Desconozco la dinámica de reuniones que han tenido al respecto, pero si puedo colaborar participando de manera virtual o presencial en fines de semana me pongo a su disposición por si lo consideran pertinente.

DELIBERACION:

El Presidente Municipal la nombra como asesora a la Sra. Andreina Villalobos Corella en la Comisión Especial del Plan Regulador Cantonal.

INCISO N°11:

Del Alcalde Municipal –Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio Oficio-ALCM-374-2023 en el cual externa que en respuesta al Oficio N°123-SM-2023, referente a Moción presentada por el Regidor Propietario Luis Montoya Ayala Asunto: Instalación de Cámaras en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Montes de Oro, le informo que, según lo conversado con el informático, ya se cuenta con todo el equipo necesario, por lo que en los próximos días se procederá con la instalación de las cámaras solicitadas.

ENTERADOS

INCISO N°12:

Del Señor Jorge Ocampo Sánchez Presidente Ejecutivo Instituto de Fomento y Asesoría Municipal Y Kristel Ward Hudson Viceministra de Juventud Ministerio de Cultura y Juventud, se conoce Oficio MCJ-DVJ-312-2023 en el cual extyerna que de parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y Viceministerio de Juventud. Respetuosamente se les recuerda remitir una certificación de la ejecución del presupuesto de los fondos transferidos por parte del CPJ a su Municipalidad para el plan, programa o proyecto presentado por el Comité Cantonal de la Persona Joven desde 2018 hasta el último reporte de saldo de liquidación de 2022. Con **fecha límite al 15 de agosto de 2023.**

El objetivo principal es evidenciar los datos que han compartido al Consejo de la Persona Joven (CPJ) en relación con los recursos transferidos ejecutados y no ejecutados por su representada.

S. O. N°176-2023
12-09-2023

Se adjuntan los oficios MCJ-DVJ-290-2023, MCJ-DVJ-291-2023, MCJ-DVJ-312-2023 y el Formato para Certificación de Recursos 2002-2022.

ENTERADOS

INCISO N°13:

De la Secretaria Municipal de la Municipalidad de Esparza-Margot León Vásquez , se conoce acuerdo tomado por el Concejo Municipal tomado en Acta N°261-2023 de Sesión Extraordinaria, efectuada el cuatro de agosto de dos mil veintitrés, Artículo II, inciso 1; que dice: 1.

Audiencia al AyA para que expongan el proyecto denominado “Río Jabonal- Barranquilla”. Además, que se refieran al proyecto del Cerro Cebollín e indiquen la posición que tienen sobre el tema de INCOP, referente a los tanques de almacenamiento de agua en Puerto Caldera

Sr. Alcalde: Yo sí quisiera solicitarle al Concejo Municipal que tome un acuerdo para mandarle a los diputados de la provincia de Puntarenas que bastante nos están debiendo, que hagan lo correspondiente para lograr en el corto plazo tener una solución del abastecimiento de agua en los cantones de Puntarenas, lo digo porque basta de que llegue un proyecto de ley y verdaderamente asuman el compromiso de agilizarlo y no de atrasarlo, porque muchas cosas de las que son hoy emergencia, para algunos políticos no son así, y simplemente se paran en la “manguera o en la escoba”, como dicen, y no le dan trámite rápido. Si hubieran agarrado el crédito o empréstito donde va el puente sobre el río Barranca, donde va una serie de infraestructuras educativas y donde va todo eso, a como agarraron jornadas de cuatro, tres y agarraron el tema de la parte de crimen organizado ya hubieran obras edificándose, pero vamos a ver si el efecto político de una elección que viene como las municipales, más bien no atrasan esos proyectos, por eso yo quisiera pedir a los diputados de Puntarenas que intervengan de la forma política, que ellos lo pueden hacer desde la Asamblea Legislativa para buscar alternativas para generar una solución definitiva al tema del agua en Puntarenas, no solamente es el AyA como institución, ellos también pueden desde sus curules y desde sus oficinas generar las acciones para que esto ocurra. Entonces, es parte de las alianzas que les debemos plantear, entonces le solicitaría el Concejo Municipal, porque si es un poco molesto tener una situación que no se va a remediar en el cortísimo plazo y que nosotros somos los que estamos pagando, inclusive si reclamo al AyA haber hecho un estudio técnico y ni siquiera se tomaron la molestia de informarnos antes o una vez oficializado dentro del AyA, nos informaron después porque llegó Fernando Araya, pero en su momento que lo enviaron, ni siquiera como autoridades locales conocíamos de ese criterio técnico que es la excusa ahora para no otorgar agua en muchos de los proyectos del

cantón. Entonces si tienen a bien para aprovechar la sesión que pidamos el apoyo del señor presidente y de los diputados de la provincia.

Regidor Ronald Robles Arley: Quizás antes de tomar el acuerdo, si bien lo que dijo Kevin en un minuto, él tiene toda la razón, y todo lo que dijo el señor alcalde, quizás deberíamos si los que tienen el abastecimiento de agua son Quepos y Garabito, a las demás municipalidades de Puntarenas, pedir el apoyo para lo que dijo el señor alcalde, porque si sumamos podemos lograr grandes cosas. Por último, a nivel de metáfora, si el agua es vida, yo creo que el AyA nos está condenando a morir secos. Sr. Presidente Municipal: Muy bien, entonces tomaremos el acuerdo, incorporaremos a las municipalidades.

SE ACUERDA: Solicitar a los Diputados de la Provincia de Puntarenas, al señor Presidente de la República, que hagan lo correspondiente y busquen alternativas, para lograr en el corto plazo tener una solución definitiva en el tema de abastecimiento de agua en los cantones de Puntarenas. Asimismo, solicitar el apoyo en esta gestión a las Municipalidades de la provincia de Puntarenas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
ENTERADOS

INCISO N°14:

Del Comité de Deportes y Recreación de Montes de Oro, se conoce Oficio CCDRMO-67-2023, en el cual externan que dando seguimiento a los temas de infraestructura deportiva del cantón, por este medio les solicitamos lo siguiente:

1. Conocer el estado del proceso de inscripción de las instalaciones deportivas de Miramar centro, ya que es conocido que la Municipalidad ha gestionado el proceso, sin embargo se requiere una estimación del tiempo aproximado para que la propiedad por fin se encuentre a derecho.

2. Como es de su conocimiento en el mes de mayo se presentó por parte del Liceo de Miramar ante la Dirección de Infraestructura Educativa (DIE), un proyecto para la Normalización de los Terrenos del Liceo de Miramar, sin embargo a la fecha no se tiene respuesta. En días anteriores se le trasladó al Sr. Ministro de Deporte el proyecto con el fin de que le dé seguimiento y obtener una respuesta.

Les solicitamos apoyar estas gestiones desde el Concejo Municipal también, solicitando a los cinco Diputados de la Provincia de Puntarenas una reunión conjunta para exponer y promover el proyecto.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 4.

S. O. N°176-2023
12-09-2023

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Comité de Deportes de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 5.

Con base a Oficio CCDRMO-67-2023, suscrito por el Presidente del Comité de Deportes y Recreación de Montes de Oro- Donald David Brenes Ramírez , el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Dirección de Infraestructura Educativa (DIE), un informe sobre el proyecto para la Normalización de los Terrenos del Liceo de Miramar.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS

ACUERDO 6.

Con base a Oficio CCDRMO-67-2023, suscrito por el Presidente del Comité de Deportes y Recreación de Montes de Oro- Donald David Brenes Ramírez , el Concejo Municipal acuerda solicitar una audiencia con el Señor Carlos Villalobos de la Dirección de Infraestructura Educativa (DIE), para analizar el proyecto para la Normalización de los Terrenos del Liceo de Miramar.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS

ACUERDO 7.

Con base a Oficio CCDRMO-67-2023, suscrito por el Presidente del Comité de Deportes y Recreación de Montes de Oro- Donald David Brenes Ramírez , el Concejo Municipal acuerda enviar copia de este Oficio a los diputados que pertenecen a la Comisión Especial Puntarenense , para el apoyo respectivo

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS

ACUERDO 8.

Con base a Oficio CCDRMO-67-2023, suscrito por el Presidente del Comité de Deportes y Recreación de Montes de Oro- Donald David Brenes Ramírez, el Concejo Municipal acuerda enviar copia de este Oficio al Asesor Presidencial –Lcdo. Adrian Ulloa Mena , para el apoyo respectivo

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS

INCISO N°15:

De la Municipalidad de Esparza se conoce acuerdo tomado por el Concejo Municipal tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N°259-2023 de Sesión Ordinaria, efectuada el veinticinco de julio dos mil veintitrés, Artículo VI, inciso 1; que dice: que en su Por Tanto dice:

POR TANTO: Por todo lo anterior mocionamos para que el Concejo Municipal acuerde con dispensa de trámite de Comisión: 1. Comunicar el reconocimiento realizado el Concejo Municipal de Esparza a las medidas implementadas por la Delegación Cantonal de la Fuerza Pública en el último trimestre del año en curso, siendo que evidencian un compromiso por buscar soluciones efectivas a la condición de necesidad en materia de inseguridad que enfrenta el cantón de Esparza. 2. Solicitar al señor Presidente de la República Rodrigo Chaves Robles y el señor Ministro de Seguridad Pública Mario Zamora Cordero, apoyar las acciones tomadas por las autoridades regionales de Pacífico Central en la lucha contra la criminalidad mediante la asignación de mayores recursos para la capacitación y contratación de nuevos oficiales de Seguridad, compra de implementos y unidades móviles, que son ampliamente requeridas en Esparza y la región. 3. Solicitar a las autoridades del Ministerio de Seguridad Pública y Fuerza Pública, así como Casa Presidencial, trabajar en conjunto con las autoridades regionales y locales para hallar solución a la necesidad que enfrenta el distrito de Caldera de Esparza por la faltante de Delegación Policial en el distrito, debido a limitaciones técnicas institucionales que deben ser solucionadas de manera prioritaria por sus autoridades. 4. Comunicar el presente acuerdo a todos los cantones de la Región Pacífico Central pidiendo su apoyo, copiar a la Comisión Legislativa de la Provincia de Puntarenas y los señores Diputados integrantes, el CCCI de Esparza, y todas las Municipalidades del país.” Hasta aquí la transcripción. Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45)

SE ACUERDA: 1. Aprobar en todos sus términos la moción presentada por los miembros del Concejo Municipal, regidor Kevin Campos Angulo, regidora Karol Arroyo Vásquez, regidora Ana Fiorella Ramírez Silva, regidor Ronald Robles Arley, regidora en ejercicio Candy Chavarría Cordero. 2. Remitir copia a la comandante Ester Salazar Gómez y se incorporan los comentarios del señor Asdrúbal Calvo Chaves. 3. Invitar al señor Ministro de Seguridad Pública Mario Zamora Cordero a que visite este Concejo Municipal en el mes de septiembre. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD
ENTERADOS

INCISO N°16.

De Kimberly Castro Villalobos Secretaria Órgano Elector FAESUTP se conoce Oficio O.E.011-2023, en el cual informa que el Órgano Elector del Consejo Directivo del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense (FAESUTP) creado según Ley N°7667, se encuentra en proceso de conformación del Consejo Directivo de Faesutp para el periodo 2023 - 2025. Lo anterior a razón de que en el mes de noviembre 2023 vence el período para el que fue nombrado (a) la persona actualmente en

S. O. N°176-2023
12-09-2023

representación del Pacifico Central, por lo que me permito realizar solicitud formal de la terna o nómina según corresponda a cada una de las instituciones respectivas a formar parte de los siete representantes al Consejo Directivo de FAESUTP, los mismos deberán cumplir con los requisitos de ley N°7667, artículo 6.

Se solicita adjuntar sus hojas de vida respectiva a más tardar al 01 de noviembre 2023.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO 10.

Con base a Oficio O.E 011-2023, suscrito por Kimberly Castro Villalobos Secretaria Órgano Elector FAESUTP, el Concejo Municipal acuerda enviarlo a la Comisión de Jurídicos.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS

INCISO N°17.

De Fideimas, se conoce nota en la cual Mi nombre es Jennifer Redondo y trabajo para FIDEIMAS- Hecho por Mujeres.

Actualmente contamos con una plataforma de comercio electrónico exclusivo para mujeres. Creada con el fin de empoderar a las mujeres, dar mayor visibilidad a sus emprendimientos y con esto ayudar a generar ingresos.

Con el fin de poder llegar a más regiones del país y robustecer las categorías de esta plataforma, solicitamos invitar a los emprendimientos que tenga identificados esta municipalidad a realizar la inscripción e iniciar el proceso de ingreso a Hecho por Mujeres.

Cabe mencionar que las mujeres y sus emprendimientos deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar inscrita en Hacienda
- Productos hechos a mano
- Someterse al proceso de valoración socioeconómico y de calidad del producto.

Por su parte FIDEIMAS está orientado al financiamiento, mediante créditos con tasa de interés favorables a emprendimientos y negocios. Brinda también capacitación, asistencia técnica y seguimiento para personas o grupos que ejecuten proyectos productivos.

S. O. N°176-2023
12-09-2023

Los invitamos a que nos sigan en nuestras redes sociales (Facebook e Instagram) [hechopormujeres.cr](https://www.facebook.com/hechopormujeres.cr) y visiten nuestro sitio web para más información.

Es de nuestro interés, tener presencia en sus eventos cantonales por lo que mucho agradecemos que cuando se realicen estas actividades nos puedan tomar en cuenta.

ENTERADOS.

INCISO N°18.

De la Asociación Deportiva y Recreativa de Santa Rosa, se conoce Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Deportiva y Recreativa de Santa Rosa, quienes nos dedicamos al rescate de los valores de las personas, a través del trabajo social y deportivo en la comunidad. Respetuosamente deseamos solicitarle a la Administración Municipal y al Concejo Municipal la recomendación de analizar y revocar un acuerdo tomado por la Asociación de Desarrollo de Santa Rosa y el Gobierno local, para que se analice la posibilidad de anular dicho acuerdo, el cuál entre otras cosas se separó las instalaciones de la cancha de básquet que estaban bajo administración del Comité de Deportes y Recreación de Santa Rosa, pasando a formar parte de la Asociación de Desarrollo. A la vez les manifestamos lo siguiente: Desde hace unos días atrás iniciaron el cierre de la cancha multiuso (cancha de cemento) con maya perimetral, para la supuesta protección de daños que puedan ocasionar los vehículos a estas instalaciones, pero dado el caso están provocando que el acceso a la comunidad se limite privando de libertad y el disfrute de la instalación por parte de los niños, jóvenes y adultos de esta comunidad. Importante indicar que ya existe un precedente con problemas similares de cierre de accesos, en años pasados, al gimnasio de la escuela, ya que esta misma asociación decidió instalar una malla junto con otra ya existe de la escuela, y ahora con los trabajos que están iniciando irónicamente, sería 3 mallas en una misma zona.

A raíz de esta situación, muchos vecinos, nos han expresado que intervengamos de manera urgente, para que se eleve el tema a este gobierno local y se verifiquen los trabajos que la asociación está generando, (temas de permisos de construcción, temas de accesos, o limitantes a la población a las instalaciones deportivas y aún más preocupante la sana y el responsable gasto de recursos públicos, que todas luces no se está generando de manera adecuada, al instalar ahora 3 mallas en un mismo sitio.) Este hecho nos hace llamar la atención y solicitar como Comité de Deporte la intervención inmediata de este gobierno local y del Comité de Deportes de Montes de Oro, con el objetivo de garantizar la sana participación y recreación de los espacios públicos, a los niños, jóvenes y adultos de la comunidad, Quedamos

S. O. N°176-2023
12-09-2023

a sus órdenes para cualquier aclaración y en espera de su respuesta a esta petición.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO 11.

Con base a la solicitud por parte de la Asociación Deportiva y Recreativa de Santa Rosa el Concejo Municipal acuerda enviarla a la Comisión de Jurídicos.

**APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS
SE ABSTIENE A LA VOTACION EL REGIDOR ALVARO LOGHAN JIMENEZ
CASTRO, EL CUAL VOTA EL REGIDOR ROGELIO UGALDE ALVARADO.
ESTO BASADO EN EL ARTICULO 31 EL CODIGO MUNICIPAL**

INCISO N°19.

Del Director Ejecutivo –Pablo Brenes Azofeifa del Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica, se conoce Oficio 0456-2023-CIT, en el cual solicita de los requisitos de visado con fraccionamiento, así como el nombre y contacto de la persona encargada de otorgar los visados.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 12.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Director Ejecutivo –Pablo Brenes Azofeifa del Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 13.

Con base a Oficio 0456-2023-CIT, suscrito por el Director Ejecutivo –Pablo Brenes Azofeifa del Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica, el Concejo Municipal acuerda trasladarlo a la Administración para lo que corresponda.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS

INCISO N°20.

Del Alcalde Municipal, se conoce Oficio ALCM.-377-2023, en el cual solicita de la forma más atenta asignar un representante del Concejo Municipal para conformar la Comisión encargada de gestionar la compra del terreno para Ampliación de las instalaciones para la atención infantil en edad escolar, hasta los 12 años del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Montes de Oro.

Conocida la solicitud, de procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.

ACUERDO 14.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 15.

El Concejo Municipal acuerda nombrar al Regidor Robert Ramírez Arguedas para que sea miembro de la Comisión encargada de gestionar la compra del terreno para Ampliación de las instalaciones para la atención infantil en edad escolar, hasta los 12 años del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Montes de Oro.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS

INCISO N°21.

Del Alcalde Municipal, se conoce Oficio ALCM.-379-2023, en el cual externa que en respuesta al Oficio N°134-S.M-2023, acuerdos aprobados en forma definitivamente por el Concejo Municipal de Montes de Oro, Artículo VI de la Sesión Ordinaria N°169-2023, les informo que el concurso público del Auditor Interno fue publicado en la Gaceta N°142, del 07 de agosto del 2023, la publicación en la página web y en la página de Facebook de la Municipalidad de Montes de Oro, ya fueron solicitadas al Informático Municipal, por lo que próximamente se estarán realizando.

ENTERADOS.

INCISO N°22.

Queda pendiente correspondencia.

ENTERADOS

ARTICULO IV.INFORME DE COMISION

INCISO N°23.

**INFORME DE MAYORÍA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO, SOBRE
EL PRESUPUESTO ORDINARIO**

Siendo las dieciséis horas exactas del día 12 de setiembre de 2023, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal de Montes de Oro: Loghan Jiménez Castro, Luis Montoya Ayala y Robert Ramírez Arguedas, con la presencia del Señor Alcalde Municipal Luis Alberto

Villalobos Artavia, de acuerdo con el análisis del Presupuesto Ordinario del año 2024 presentado por la Administración Municipal, se procede a dictaminar de forma unánime lo siguiente:

CONSIDERANDOS:

- 1- En la Sesión Ordinaria N° 174-2023 del 29 de agosto de 2023, según consta en el Inciso No.12 del acta correspondiente, se conoce del Alcalde Municipal Luis Alberto Villalobos Artavia, mediante Oficio ALCM-419-2023, la propuesta de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del año 2024, con su respectivo Plan Anual Operativo e Información Plurianual, para análisis del Concejo Municipal. Dicho presupuesto es por un total de ¢2,323,111,914.41.
- 2- Mediante el Acuerdo No. 16 de la Sesión supra citada, se aprueba con votación unánime de los cinco regidores municipales trasladar la propuesta de Presupuesto Ordinario a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- 3- La estimación de ingresos del Presupuesto Ordinario 2023 se presenta de la siguiente manera:

Código	Clasificación	Totales	Porcentaje
	TOTAL	2 323 111 914,41	100%
2.4.1.1.01.00.0.0.0	Ley 8114	938 271 625,00	40%
1.3.1.1.05.00.0.0.0	Venta de Agua	351 633 153,65	15%
1.3.1.2.05.09.0.0.0	IMAS (CECUDI)	223 224 000,00	10%
1.1.2.1.01.00.0.0.0	Bienes Inmuebles	231 000 000,00	10%
1.3.1.2.05.04.1.0.0	Recolección de basura	189 934 636,79	8%
1.1.3.3.01.00.0.0.0	Patentes	221 000 000,00	10%
	Otros	168 048 498,97	7%
1.3.1.2.04.01.1.0.0	Alquiler de Mercado	22 803 894,72	
1.1.3.2.01.05.0.0.0	Permisos de Construcción	31 000 000,00	
1.3.1.2.05.03.0.0.0	Cementerio	27 993 416,52	
1.1.9.1.01.00.0.0.0	Timbres municipales	22 000 000,00	
1.3.4.0.00.00.0.0.0	Intereses moratorios e impuestos	16 000 000,00	
1.3.4.0.00.00.0.0.0	Intereses moratorios e bienes y servicios	16 000 000,00	
1.3.1.2.05.02.0.0.0	Nuevas instalaciones e	9 000 000,00	

	agua	
1.3.1.3.01.01.1.0.0	Terminal de buses	6 052 922,00
1.3.1.2.04.01.2.0.0	Alquiler de Local (Terminal de Buses)	5 632 000,00
1.1.9.1.02.00.0.0.0	Timbres pro-parque nacionales	4 000 000,00
1.3.1.3.02.09.1.0.0	Derecho de cementerio	4 000 000,00
1.4.1.3.01.00.0.0.0	Ley de Licores	2 783 631,59
2.4.1.3.01.00.0.0.0	Ley 6909	282 634,14
1.3.1.3.02.03.1.0.0	Derechos de medidores	500 0,00

- 4- Sobre las erogaciones salariales, se indica lo siguiente:
- Se contempla el pago de 75 funcionarios municipales, considerando que de conformidad con lo establecido en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley No. 9635), las anualidades son reconocidas por su valor nominal.
 - No se presentan propuestas de nuevas plazas en propiedad.
 - Se incluye una reserva del 3% para ajustes salariales del año 2023.
- 2- Que el día martes 5 de setiembre del 2023 en la Sesión Ordinaria N°175-2023 , mediante el Artículo III se aprueba el Manual de Puestos de la Municipalidad de Montes de Oro, y el salario global definitivo. Según consta en actas:

“ACUERDO 2.- Con base al Oficio ALCM-435-2023 suscrito por el Alcalde Municipal Luis Alberto Villalobos Artavia, el Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Manual Descriptivo de Puestos para la Municipalidad de Montes de Oro.”

“ACUERDO 3. Con base a los Oficios ALCM-435-2023,294-DTTIMC-PR-2023, acta de la Comisión encargada de realizar la fijación de Salarios Globales para la Municipalidad de Montes de Oro, el Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Salario Global definitivo de la siguiente manera:...”

- 3- Que, revisado el presupuesto municipal presentado, no se incorporan los ajustes mencionados en el apartado anterior, es

decir, los estructura del salario global aprobado por este Concejo Municipal, así como la estructura jerárquica, entre otros.

Por tanto:

- 1- Se recomienda aprobar el presente informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto, y que se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
- 2- Se recomienda trasladar a la Administración el presente informe de comisión, con la finalidad de ajustar el Presupuesto Ordinario 2024 a la nueva estructura de puestos del salario global contenida en el anexo 4. Y para que se actualice el plan Anual Operativo a la nueva estructura jerárquica (organigrama)
- 3- Se instruya a la Secretaria del Concejo Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración Municipal.

Atentamente:

Loghan Jiménez Castro
Regidor Propietario

Luis Montoya Ayala
Regidor Propietario

Robert Ramírez Arguedas
Regidor Propietario

Conocido el Informe de Hacienda y Presupuesto, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 16.

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS

ACUERDO 17.

S. O. N°176-2023
12-09-2023

El Concejo Municipal acuerda aprobar trasladar a la Administración el presente informe de comisión, con la finalidad de ajustar el Presupuesto Ordinario 2024 a la nueva estructura de puestos del salario global contenida en el anexo 4. Y para que se actualice el plan Anual Operativo a la nueva estructura jerárquica (organigrama)

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS

INCISO N°24.

INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

ASUNTO: NOTA

Al ser las trece horas de la tarde del día veintidós de agosto del dos mil veintitrés, reunidos la Comisión de Asuntos Sociales de la Municipalidad de Montes de Oro mediante acuerdo de Órgano Colegiado. Se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria 71-2021 se conoce nota suscrita por el señor Mauricio Amuy, en el cual solicita moción para solicitarle a la Presidencia de la República un reconocimiento a nivel de presidencia.

SEGUNDO: Que en la Sesión 172-2023 del día 16 de agosto del 2023 se recibe nota del señor Marvin G. Mora Hernández, en la cual solicita información sobre la información descrita en el apartado anterior. Además, solicita conocer si el reconocimiento ya fue realizado por la Municipalidad de Montes de Oro, y en caso negativo indicar cuales fueron las razones.

TERCERO: Que en la nota suscrita por el señor Amuy requiere la interposición de una moción municipal solicitándole a la Presidencia de la República un reconocimiento nacional por sus labores.

Sobre lo mismo vale indicar que las mociones municipales son facultativas por parte de los regidores, plasmado en el Código Municipal:

“Artículo 27. - Serán facultades de los regidores:

a) Pedirle al Presidente Municipal la palabra para emitir el criterio sobre los asuntos en discusión.

b) Formular mociones y proposiciones....”

Por lo que no es de carácter obligatorio, sino facultativo, asimismo, es importante indicar que la solicitud del señor Amuy “solicitar de forma oficial una moción para un reconocimiento nacional que el excelentísimo consejo municipal solicite oficialmente a la Presidencia de la República de Costa Rica por el motivo de una ceremonia reconocimiento a nivel Presidencia...”

El anterior numeral indica la potestad que posee el Concejo Municipal de formular mociones, más no de carácter imperativo. También es importante

CUARTO: Que el reconocimiento nacional como lo solicita el señor Amuy no es competencia del gobierno local, siendo competencia otros órganos. Además cabe destacar que es la Asamblea Legislativa la competente para otorgar reconocimientos similares a los solicitados, así estipulado en el Reglamento de la Asamblea Legislativa, la cual contempla reconocimientos como por ejemplo Ciudadano de Honor.

QUINTO: Que en la nota del señor Marvin G. Mora Hernández solicita que se le indique lo siguiente:

“si el reconocimiento a esa persona ya fue realizado por la Municipalidad de Montes de Oro, el cual data desde hace casi 2 años y en caso de que no se haya hecho, le agradeceré indique cuáles son las razones por las que al día de hoy no se ha procedido conforme y se me aporte por este medio, la documentación relacionada con mi consulta”

Sobre dicha solicitud es importante contestarle que lo solicitado por el señor Amuy no fue que la Municipalidad de Montes de Oro hiciera un reconocimiento, lo solicitado radicó en una petición de moción para solicitarle a la Presidencia de la República de Costa Rica *una ceremonia de reconocimiento a nivel Presidencia*. A su vez, informarle el presente informe que contiene los motivos por los cuales no se ha realizado (puntos Tercero y Cuarto).

POR TANTO

PRIMERO: Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro aprobar el presente Informe de Comisión de Asuntos Sociales.

SEGUNDO: Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro rechazar la solicitud del señor Mauricio Amuy, con fecha del 27 de agosto del 2021, de conformidad con los argumentos estipulados en el presente informe.

TERCERO: Se recomienda al Concejo Municipal enviarle el presente informe de Comisión de Asuntos Ambientales al señor Marvin G. Mora Hernández, en respuesta a la nota enviada.

CUARTO: Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la Secretaria Municipal para que en el plazo de ley notifique a los señores Marvin G. Mora Hernández y Mauricio Amuy, a su vez enviarles el presente informe de comisión.

S. O. N°176-2023
12-09-2023

Atentamente;

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Leticia Nuñez Nuñez

Robert Ramírez Arguedas

Abdalab Brais Gómez

Conocido el Informe de Asuntos Sociales, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 18.

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el informe de la Comisión de Asuntos Sociales.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS



VOTOS

ACUERDO 19.

El Concejo Municipal acuerda rechazar la solicitud del señor Mauricio Amuy, con fecha del 27 de agosto del 2021, de conformidad con los argumentos estipulados en el presente informe.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO

ACUERDO 20.

El Concejo Municipal acuerda notificar a los Señores Marvin G. Mora Hernández y Mauricio Amuy, del presente informe de comisión.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS

ARTICULO V.MOCIONES
INCISO N°25.

MOCIÓN MUNICIPAL

PRESENTADA POR: ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ CASTRO
REGIDOR PROPIETARIO MUNICIPALIDAD
DE MONTES DE ORO

ASUNTO: CONFORMACION DE LA BANDA MUNICIPAL DE MONTES DE ORO

CONSIDERANDO

1. Que por lo dispuesto en el artículo 44 del código municipal, dice que: “Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes”, se procede a remitir la presente moción para que sea conocido por parte del Concejo.
2. Que el Código Municipal numeral 3 dispone que el Gobierno municipal es el encargado de administrar los intereses y servicios del cantón Artículo 3. — (...) El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal.
3. Que es nuestra responsabilidad Incentivar, implementar, fomentar, medidas de superación o de desarrollo para nuestro cantón.
- 4- Que hay que incentivar a todos los jóvenes del Cantón al arte, música y cultura, para el desarrollo emocional y humano y así evitar efectos sociales e intangibles provocados por el Desarrollo del sector cultural y mejora la parte cívica e identificación local y prevención de las violencias.
- 5- Que las bandas municipales brindan oportunidades educativas para los músicos jóvenes y aficionados. Pueden servir como una plataforma para que los estudiantes de música desarrollen sus habilidades, practiquen en conjunto y aprendan de músicos más experimentados.
- 6- Que la banda municipal a lo largo del tiempo nos ha presentado a nivel nacional e internacional con muy buenas participaciones, dejando en grande el nombre del cantón.



S. O. N°176-2023
12-09-2023

6- Que existen actualmente una cantidad de instrumentos (que son activos municipales) sin ser utilizados, por lo que es importante retomar la formación de la banda municipal.

Por tanto:

Se mociona para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en pleno uso de sus facultades y amparado en el artículo 4 del Código Municipal, inste a la Administración Municipal a lo siguiente:

- 1- Solicitar al alcalde Municipal Luis Alberto Villalobos Artavia, que articule nuevamente las acciones, que correspondan para que se vuelva activar la Banda Municipal de Montes de Oro.
- 2- Solicitar al Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia un informe detallado de todos los activos que corresponden a todos los Instrumentos musicales usados anteriormente por la Banda Municipal y así mismo indicar en donde se encuentran resguardados.
- 3- Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

Miramar 22 de agosto del 2023

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Regidor Propietario

Acogida por:

Luis Montoya Ayala

Yanín Villafuerte Reyes

Leticia Núñez Núñez

Robert Ramírez Arguedas

Rogelio Ugalde Alvarado

S. O. N°176-2023
12-09-2023

María Esmeralda Umaña Rojas
Cynthia Carolina Peña Matarrita
Marielos Ledezma Jiménez
Andry Morales Rodríguez

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N.21.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la presente moción de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N.22.

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor Municipal Álvaro Loghan Jiménez Castro y suscrita en apoyo por:

Luis Montoya Ayala
Yanín Villafuerte Reyes
Leticia Núñez Núñez
Robert Ramírez Arguedas
Rogelio Ugalde Alvarado
María Esmeralda Umaña Rojas
Cynthia Carolina Peña Matarrita
Marielos Ledezma Jiménez
Andry Morales Rodríguez

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ACUERDO N.23.

El Concejo Municipal acuerda **solicitar** al Alcalde Municipal Luis Alberto Villalobos Artavia, que articule nuevamente las acciones, que correspondan para que se vuelva activar la Banda Municipal de Montes de Oro.

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ACUERDO N.24.

El Concejo Municipal acuerda **solicitar** al Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia un informe detallado de todos los activos que corresponden a todos los Instrumentos musicales usados anteriormente por la Banda Municipal y así mismo indicar en donde se encuentran resguardados.

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

INCISO N°26.

MOCIÓN MUNICIPAL
PRESENTADA POR: ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ CASTRO
YANIN VILLAFUERTE REYES
LETICIA NUÑEZ NUÑEZ
REGIDORES PROPIETARIO MUNICIPALIDAD
DE MONTES DE ORO

ASUNTO: Proyecto de castración Animal- Montes de Oro.

CONSIDERANDO

4. Que el Código Municipal numeral 3 dispone que el Gobierno municipal es el encargado de administrar los intereses y servicios del cantón Artículo 3. — (...) El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal.

5. Que es nuestra responsabilidad Incentivar, implementar, fomentar, medidas de protección Ambiental, Animal, humano u otros, garantizando el bienestar de la mayoría.

6. Que las ciudades más desarrolladas, han creado espacios públicos para compartir en familia con sus mascotas en un entorno agradable seguro y con las características idóneas de higiene y entretenimiento.



7. Es nuestra responsabilidad como representantes del cantón promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.
8. Que como Municipalidad debemos velar por el cuidado del medio ambiente de nuestro cantón y mantengamos un desarrollo responsable y sostenible, que nos haga cantón amigable con los animales y que se incluya este sector de la población tan importante para muchas familias.
9. Que desde la sesión ordinaria numero 154-2023 se aprobó en el presupuesto N°1-2023 un proyecto llamado “campaña de castración para animales (superavidlibre) por un monto de 1 000 000 colones de los cuales aun no han sido ejecutados por esta municipalidad.
10. Que es importante la sana ejecución de recursos y que este el tema de castración de animales es de interés de muchos en el cantón. Más hoy día que se cuentan con 2 grupos debidamente inscritos que se han esforzado por brindarle seguimiento el bienestar animal.
11. Que hemos coordinado con una de las asociaciones que se dedican a este tema en el cantón y hemos detallado el siguiente presupuesto, que podría ser de utilidad para la administración y montar el cartel y así poder ejecutar los dineros presupuestados.

Detalle	Costo
Costo de castración Gato	₺ 10 000,00
Costo de castración Perro (de 1 a 19	₺ 11 000,00
Costo de castración Perro (de 19.1 kg a 25 kg)	₺ 16 000,00
Costo de castración Perro (de 25.1 a	₺ 19 000,00
Costo de castración Perro (de 32.1 a	₺ 22 000,00
Castración en promedio independientemente de especie y peso	₺ 15 600,00

Detalle de medicinas (Perro)	
Detalle	Costo unitario
Antibiótico	₺ -
crema cicatrizante	₺ 600,00
jeringa	₺ 150,00
Pastilla analgésico	₺ 1 600,00
Total	₺ 2 350,00

Total genera por castración y medicina	
Perro	₺ 17 950,00
Gato	₺ 11 650,00
Gran total por especie	₺ 29 600,00

Detalle de medicinas (gato)	
Detalle	Costo unitario
Antibiótico	₺ 500,00
crema cicatrizante	₺ 600,00
jeringa	₺ 150,00
Pastilla analgésico	₺ 400,00
Total	₺ 1 650,00

Propuesta	Monto	Cantidad castraciones
Presupuesto aprobado	₺ 1 000 000,00	64
Propuestas asignación Perros	₺ 400 000,00	22
Propuestas asignación gatos	₺ 400 000,00	34
Alimento	₺ 200 000,00	

Otros	Monto	2 de c/d)
Saco de Alimento para Gatos 30 kg	₺ 37 000,00	₺ 111 000,00
Saco de Alimento para perros 30 kg	₺ 25 000,00	₺ 75 000,00
Antiparasitario externo en Spray 120 ml	₺ 8 000,00	₺ 16 000,00

Por tanto

Se mociona para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en pleno uso de sus facultades y amparado en el artículo 4 del Código Municipal, inste a la Administración Municipal a:

- 1- Incentivar a la administración municipal, a ejecutar los recursos asignados en el presupuesto N°1-2023 un proyecto llamado “

S. O. N°176-2023
12-09-2023

campana de castración para animales (super avid libre) por un monto de 1 000 000 colones

- 2- Solicitarle a la administración que nos presente la propuesta real al concejo municipal en un plazo no mayor a 10 días, para que sea conocida por este concejo municipal.
- 3- Que el concejo municipal en pleno vele y le brinde apoyo y seguimiento a esta iniciativa en conjunto la administración municipal.
- 4- Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

Miramar 12 de setiembre 2023

_____.

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Regidor Proponente.

_____.

Yanin Villafuerte Reyes

Regidor Proponente.

_____.

Leticia Núñez Núñez

Regidor Proponente.

_____.

Ernesto Enríquez Ávila

Regidor Proponente.

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N.25.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la presente moción de trámite y

dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N.26.

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor Municipal Álvaro Loghan Jiménez Castro - Yanín Villafuerte Reyes y Leticia Núñez Núñez y suscrita en apoyo por el Regidor : Ernesto Enríquez Ávila.

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ACUERDO N.27.

El Concejo Municipal acuerda incentivar al Alcalde Municipal –Luis Alberto Villalobos Artavia a ejecutar los recursos asignados en el presupuesto N°1-2023 un proyecto llamado “ *campaña de castración para animales*” (superavid libre) por un monto de 1. 000 000 colones.

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ACUERDO N.28.

El Concejo Municipal acuerda solicitar al Alcalde Municipal –Luis Alberto Villalobos Artavia que con base a la moción aprobada presente la propuesta real al Concejo Municipal en un plazo no mayor a 10 días, para que sea conocida por este Concejo Municipal.

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ACUERDO N.29.

De acuerdo a la Moción aprobada , el Concejo Municipal acuerda velar y brindar apoyo y seguimiento a esta iniciativa en conjunto con la administración municipal.

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

El Presidente Municipal solicita la ampliación del cierre de la sesión en cinco minutos.

APROBADO EN FORMA UNANIME.

INCISO N.27:

MOCIÓN MUNICIPAL
PRESENTADA POR: ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ CASTRO
REGIDOR PROPIETARIO MUNICIPALIDAD
DE MONTES DE ORO

***ASUNTO: Abandono total de la ampliación ruta Limonal- Barranca,
ruta interamericana 1***

CONSIDERANDO

12. Que por lo dispuesto en el artículo 44 del código municipal, dice que: “Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes”, se procede a remitir la presente moción para que sea conocido por parte del Concejo.
13. Que el Código Municipal numeral 3 dispone que el Gobierno municipal es el encargado de administrar los intereses y servicios del cantón Artículo 3. — (...) El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal.
14. Qué durante el Gobierno de Carlos Alvarado utilizando recursos de un crédito internacional con el BID se logró la adjudicación y puesta en marcha del proyecto de ampliación a cuatro vías de la ruta 1 concretamente el tramo de Limonal a Barranca.

15. Hoy que el gobierno Chávez Robles ordenó la paralización de dichas obras dejando totalmente abandonado un proyecto esperado por muchos años por toda la población costarricense. Pero especialmente por los porteños y guanacastecos.
16. Que ahora según información de carácter público no solo tenemos un proyecto en total abandono con problemas serios como el que vivimos cada vez que llueve en la recta del río Naranjo en territorio Oromontano y otros más, sino cada ahora los Ministerios de Hacienda y del MOPT en declaraciones hechas en varios medios de comunicación, pretenden quitarles 100 millones de dólares a este proyecto y llevárselo la ruta de San Carlos.

Por tanto, Mociono.

- 1- Para que mediante acuerdo en firme de este Concejo Municipal se disponga a solicitar al presidente de la República, al Ministerio de Hacienda y del MOPT, que bajo ninguna circunstancia desfinancien el proyecto Limonal- Barranca y qué más bien responsablemente hablando, se Re adjudique lo más pronto posible, por los canales que la normativa establece esta importante obra nacional.
- 2- Que mediante acuerdo en firme este Concejo Municipal se disponga a solicitarle a todos los diputados de la provincia de Puntarenas y de Guanacaste que se manifiesten en contra de esta iniciativa gubernamental que pretende enterrar la ampliación de la ruta Limonal- Barranca.
- 3- Que mediante acuerdo en firme este Concejo Municipal se disponga a solicitar a todos los concejos y alcaldes Municipales de la provincia de Guanacaste y Puntarenas para que se manifiesten lo más rápido posible en contra de este plan de gobierno, que pretende el señor Rodrigo Chávez Robles de desfinanciar y abandonar la ampliación de la ruta 1 en el tramo Limonal- Barranca.
- 4- Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

Miramar 12 de sep. de 23.

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Regidor Propietario

Apoya los regidores:

Ernesto Enríquez Ávila

Leticia Nuñez Nuñez

Esmeralda Umaña Rojas

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N.30.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la presente moción de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N.31.

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor Municipal Álvaro Loghan Jiménez Castro - y suscrita en apoyo por los Regidores : Ernesto Enríquez Ávila, Leticia Nuñez Nuñez y Esmeralda Umaña Rojas

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N.32.

El Concejo Municipal acuerda solicitar al presidente de la República, al Ministerio de Hacienda y del MOPT, que bajo ninguna circunstancia desfinancien el proyecto Limonal- Barranca y qué más bien responsablemente hablando, se Re adjudique lo más pronto posible, por los canales que la normativa establece esta importante obra nacional.

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ACUERDO N.33.

El Concejo Municipal acuerda solicitar a todos los diputados de la provincia de Puntarenas y de Guanacaste que se manifiesten en contra de esta iniciativa gubernamental que pretende enterrar la ampliación de la ruta Limonal- Barranca.

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ACUERDO N.34.

El Concejo Municipal acuerda disponga a solicitar a todos los concejos y alcaldes Municipales de la provincia de Guanacaste y Puntarenas para que se manifiesten lo más rápido posible en contra de este plan de gobierno, que pretende el señor Rodríguez Chávez Robles de desfinanciar y abandonar la ampliación de la ruta 1 en el tramo Limonal- Barranca.

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTICULO VI.ASUNTOS TRÁMITES URGENTES

INCISO N.28:

S. O. N°176-2023
12-09-2023

La Secretaria Municipal Juanita Villalobos Arguedas, procede a leer la nota suscrita por el Señor Roberto Aguilar Rodríguez, cédula 6-0101-0608, en la cual externa que en su condición de administrado, e integrante del movimiento No al Proyecto Galagarza, de la Empresa EBI, solicito se nos conceda audiencia en la Sesión Ordinaria del próximo martes 12 de setiembre del año en curso al Lic. Rafael Ángel Rojas Jiménez, quien en representación del citado movimiento, se referirá a la Solicitud de Archivo de Expediente D1-0635-2021, Relleno Sanitario Montes de Oro, presentada por él mismo ante SETENA, en la Audiencia Pública del pasado 02 de setiembre y la acción a seguir.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N.35.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar el documento suscrito por Lcdo. Roberto Aguilar Rodríguez de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N.36.

S. O. N°176-2023
12-09-2023

SE ACUERDA conceder audiencia al Lcdo. Rafael Ángel Rojas Jiménez para el día martes 19 de setiembre del 2023 a partir de las 5:00p.m, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO VII. CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°29.

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS MONTOYA AYALA, DA POR CONCLUIDA LA SESION. -

U.L.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Luis Montoya Ayala
Presidente Municipal